

BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PARROQUIAS RURALES: ABDÓN CALDERÓN, ALHAJUELA, CHIRIJOS, PUEBLO NUEVO, SAN GABRIEL, EL CADY Y CUATRO ESQUINAS”

CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-100-SBCC-CF-02

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

1.- ¿Una empresa consultora se podrá asociar con una persona natural?

RESPUESTA:

Según lo indicado en el llamado a presentar expresión de interés, la política a utilizar es la GN-2350-15 del BID, también se indica que las firmas consultoras serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo, por lo que la política indica que para ese método es un proceso competitivo entre firmas, por lo que no se puede asociar una persona natural con una empresa.

2.- ¿Una empresa consultora podrá subcontratar a una persona natural?

RESPUESTA:

Las empresas consultoras si pueden subcontratar a una persona natural.

3.- Nos enteramos por medio de la página del BID del proyecto en referencia y es nuestro interés participar en el mismo. Quisiéramos conocer más información del proyecto, a continuación, enviamos nuestras consultas. De ser posible déjenos saber si podemos tener una reunión para discutir las mismas.

RESPUESTA:

- a) **¿Número de plantas a optimizar?**
6 plantas
- b) **Caudal de tratamiento de las PTARs.**
La menor es de 3.2 l/s y la de mayor caudal es de 37.5 l/s
- c) **Población estimada a la que sirven.**
La Menor es de 2400 habitantes y la mayor 17500 habitantes
- d) **Tipo de tratamiento que se quiere tener, ¿primario, secundario?**
Reactores UASB con lagunas de pulimento
- e) **¿A qué nivel se encuentran los estudios existentes?**
Estudios definitivos con observaciones

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,
Edificio Centro Plaza,
Portoviejo, Manabí, Ecuador
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com

Una vez que se seleccione la lista corte, se compartirá toda la información existente para que las empresas seleccionadas en la lista corta puedan hacer su propuesta para el estudio.

4.- Para la expresión de interés de servicio de consultoría, ¿es posible presentar un compromiso conformación de asociación entre una persona jurídica y una persona natural con el objetivo de mejorar la calificación para ser elegible para el proyecto SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PARROQUIAS RURALES: ABDÓN CALDERÓN, ALHAJUELA, CHIRIJOS, PUEBLO NUEVO, SAN GABRIEL, EL CADY Y CUATRO ESQUINAS?

RESPUESTA:

Según lo indicado en el llamado a presentar expresión de interés, la política a utilizar es la GN-2350-15 del BID, también se indica que las firmas consultoras serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo, por lo que la política indica que para ese método es un proceso competitivo entre firmas, por lo que no se puede asociar una persona natural con una empresa.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Velez
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Wilson Ponce
TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN

Leonel Muñoz
DIRECTOR GENERAL UGP

Juan Carlos Santos
ASESOR JURÍDICO

Pamela López
SECRETARIA AD-HOC

Azucena Palacios
ASESORA FINANCIERA

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,
Edificio Centro Plaza,
Portoviejo, Manabí, Ecuador
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com